

54954

21589

824

**CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO"**



**CIA. LTDA**

R.U.C: 1091707248001

Exp. 5-1954

San Pablo del Lago - Otavalo

TEF 06.918.616

*Atendido*

*Aug  
28-07-04*

**S** SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Jaime Trujillo  
C.A.U.

26 JUL. 2004

*Patricio*

26 JUL. 2004

*184*

San Pablo del Lago, a 21 de junio del 2004

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Quito.-

De mis consideraciones:

Yo, CRISTÓBAL FERNANDO CARTAGENA VALENCIA, en calidad de Presidente de la Compañía de CODETAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. Ltda, parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, me permito poner en su conocimiento el cambio de socio producido en nuestra Compañía, razón por la cual, sale el señor Germánico Agustín Lara Martínez con el número de cédula 100190927-2, e ingresa el señor CESAR AUGUSTO HERMOSA BENALCAZAR, con cédula de ciudadanía No. 100224390-3

Con este antecedente, el señor César Augusto Hermosa Benalcázar como nuevo socio de la Compañía tiene treinta y seis participaciones de un dólar cada una.

Señor Superintendente, dígnese ordenar a quien corresponda se tome nota de esta Cesión de participación y emita por triplicado el cuadro de datos elaborado en base de la información mencionada en la presente.

Por la favorable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Fernando Cartagena Valencia  
C.C. No. 100151240-7

*C/P = \$ 1,00*

*OK. INGRESADO A SISTEMA.*

*C.C.O. OK.*

*ADJ. NÓMINA*

*28-VII/04*



CONTRATO CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA CIA. CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS

CABANAS DEL LAGO LTDA.

QUE OTORGA: SR. LARA MARTINEZ GERMANICO AGUSTIN Y SRA.

A FAVOR: DE SR. HERMOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO

POR CUANTIA DE: USD\$ 36,00

ESCRITURA No. 1972

SE DIO TRES COPIAS.-

\*\*\*\*\*

"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día miércoles siete de Julio del año dos mil cuatro, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen: de una parte los cónyuges señor Germánico Agustín Lara Martínez y señora Hipatia del Carmen Proaño Báez; y, por otra parte el señor César Augusto Hermosa Benalcázar; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia de San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, y ocasionalmente en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y, elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de transferencia de participaciones sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO



CIA.LTDA.,del siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
Comparecen al otorgamiento de esta escritura de cesión  
y transferencia de participaciones sociales por una  
parte los cónyuges señor Germánico Agustín Lara Martínez  
y señora Hipatia del Carmen Proaño Báez, a quienes en  
adelante se les denominará "Los Cedentes"; y, por otra  
parte el señor César Augusto Hermosa Benalcázar, a quien  
en adelante se le denominará "El Cesionario".- SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES: a).- Por escritura pública de fecha quince  
de noviembre del año dos mil uno celebrada ante el  
doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del  
Cantón Ibarra, e inscrita el veintiuno de los mismos mes  
y año con el número Setenta y uno del Registro Mercantil  
del Cantón Otavalo, los cónyuges señor Cristóbal Hernán  
Puma Guerrero y Rosa María Pijal Bonilla, cedieron en  
favor del señor Germán Agustín Lara Martínez, las  
participaciones sociales equivalentes a treinta y seis  
que le correspondían como socio de la Compañía de  
Responsabilidad Limitada denominada CODETAXIS COMPANIA  
DE TAXIS CABANAS DE LAGO CIA. LTDA. con Sede en la  
parroquia San Pablo de Lago del Cantón Otavalo.- b).-  
CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA.  
se constituyó mediante escritura pública otorgada el  
doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el  
doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del Cantón  
Ibarra y legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
del Cantón Otavalo el veinte de abril de mil novecientos

noventa y ocho. c).- La compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada el veinticinco de octubre del dos mil, ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo el tres de abril del dos mil uno.- TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Existe autorización del capital social para efectuar estas transferencias, como consta de la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios realizada el seis de junio del dos mil cuatro que se agrega como documento habilitante.- CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes los cónyugs señor Germánico Agustín Lara Martínez y señora Hipatia del Carmen Proaño Báez, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal por ellos formada, cede las treinta y seis participaciones que tienen en la mencionada compañía actual y perpetuamente en favor del señor César Augusto Hermosa Benalcázar casado con la señora Delia Lucinda Lahua Quinapanta. Cabe indicarse que el cedente ha transferido en total treinta y seis participaciones de un dólar cada una que corresponden a treinta y seis dólares.- QUINTA: PRECIO.- Se ha pactado el precio de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por cada una de las participaciones sociales que se transfieren mediante este instrumento público, por lo tanto el valor total es

CESSION



de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que el Cesionario paga en su totalidad. Cantidad que El Cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción.- SEXTA: ACEPTACION.- Los cedentes y El Cesionario aceptan esta transferencia, por estar hecha en seguridad de sus intereses.- SEPTIMA: El señor Notario y el señor Registrador Mercantil se servirán sentar las razones que dispone la Ley de Compañías.- OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura y los de inscripción serán de cuenta del cesionario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor Joaquín Lalama Proaño.- Abogado.- Matrícula numero 216 C.A.I.-" Hasta aquí la minuta.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



Sr. Germánico Agustín Lara Martínez

C.C. Nro. 10019027-2

C.V. Nro. 197-0027



Sra. Hipatia del Carmen Proaño Báez

C.C. Nro. 100215128-8

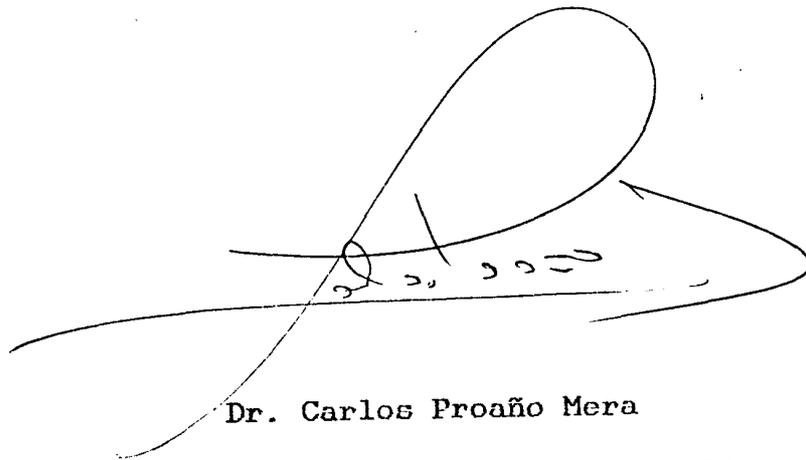
C.V. Nro. 0016-158



Sr. César Augusto Hermosa Benalcázar

C.C. Nro. 100224390-3

C.V. Nro. 258-0019



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

# CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO"



CIA. LTDA

R.U.C: 1091707248001

Exp. 54954

San Pablo del Lago - Otavalo

TEF 06.918.616

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA..

Barrio Calluma

RUC. 10917007248001

Exp. 54954

Teléfono: 09 2918 -616

San Pablo del Lago - Otavalo

En San Pablo del Lago a los 6 días del mes de Junio del 2004, en la oficina de la Compañía ubicada en San Pablo del Lago, barrio Calluma en el domicilio del Sr. Gerente siendo las 15h00; concurren los socios de la Compañía Sr. Miguel Gualacata Fonte,<sup>1</sup> propietario de 41 participaciones,<sup>2</sup> Juan Carlos Murillo Flores propietario de 36 participaciones,<sup>3</sup> Chasi Enríquez José propietario de 36 participaciones,<sup>4</sup> Gualacata Cusin Rosa Elvira propietaria de 34 participaciones,<sup>5</sup> Imbaquingo Fernández Segundo propietario de 36 participaciones,<sup>6</sup> Silvia Villarruel César Anfbal propietario de 38 participaciones,<sup>7</sup> Lara Martínez Germánico Agustín propietario de 36 participaciones,<sup>8</sup> Yépez Montalvo Wilson Medardo propietario de 36 participaciones,<sup>9</sup> Puma Guerrero Cristóbal Hernán propietario de 41 participaciones,<sup>10</sup> Vásquez Armas Francisco Bolívar propietario de 34 participaciones y<sup>11</sup> Valencia Cartagena Cristóbal propietario de 36 participaciones, de 1.00 (un dólar) cada uno, quienes representan el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía por encontrarse representada la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía por los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 298 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar sobre el siguiente punto.

Nº de socios

**Punto Único:** Conocer y autorizar al señor Lara Martínez Germánico Agustín la Cesión de Derechos y Participaciones al Señor Hermosa Benalcázar César Augusto en un total de 36 participaciones.

Se concede un receso de 10 minutos para la elaboración del Acta, luego de lo cual leída que fue, esta es aprobada por unanimidad y para constancia firma el señor Gerente General.

Se clausura la sesión a las 17 horas

Atentamente,

Miguel Angel Gualacata Fonte  
GERENTE GENERAL

✓ OK.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100190927-0

LARA MARTINEZ GERMANICO AGUSTIN

AGUSTO 24 1949

IMBABURA OTAVALO/JORDAN

REG. CIVIL 62 1 328 00855

IMBABURA OTAVALO

JORDAN

69



*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333342227

PROANO BAEZ HYPATIA DEL P

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONA

LUIS ENRIQUE RENICIO LARA

MARIA G MARTINEZ

IMBABURA 24-04-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0027  
NUMERO 1001909272  
CEDULA

LARA MARTINEZ GERMANICO AGUSTIN  
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA OTAVALO  
PROVINCIA CANTON

JORDAN  
PARROQUIA

JORDAN  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

REPUBLICA 2da

OTAVALO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No: 100215128-8  
 PROANO BAEZ HIPATIA DEL CARMEN  
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO  
 11 JUNIO 1972  
 REG. CIVIL 001-1 0077 00077 SER.F  
 IMBABURA/OTAVALO  
 SAN PABLO 1972



*Hipatia del Carmen Proano Baez*  
 DEL ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO LARA MARTINEZ GERMANICO A  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 SEGUNDO EFREN PROANO  
 ROSA ELVIRA BAEZ  
 IBARRA 29/12/2003  
 29/12/2015  
 REN 0091384  
 1013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 24 de Noviembre de 2008

100215128 8 0016-168  
 0423728

PROANO BAEZ HIPATIA DEL CARMEN  
 IMBABURA OTAVALO  
 SAN PABLO SAN PABLO  
 00000079 DUPLICADO USD 6

*Hipatia del Carmen Proano Baez*  
 OTAVALO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100224390-3

HERMOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

27<sup>º</sup> NOVIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 005-1 0350 01160 M SEXO

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN DE INSCRIPCION 1974

*Cesar Hermosa*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234312242

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

PRIMARIA PROF. OCUP.

CESAR AUGUSTO HERMOSA

MARIA ANTONIETA BENALCAZAR

IBARRA

70972014

REN 0017702

FORMA No. lmb

02/09/2002

70972014

IBARRA

OTAVALO

PULGAR DEPECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

258 - 0019

1002243903

NUMERO CEDULA

HERMOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES

OTAVALO

CANTON

IMBABURA

PROVINCIA

SAN LUIS

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a siete de julio del dos mil cuatro.-

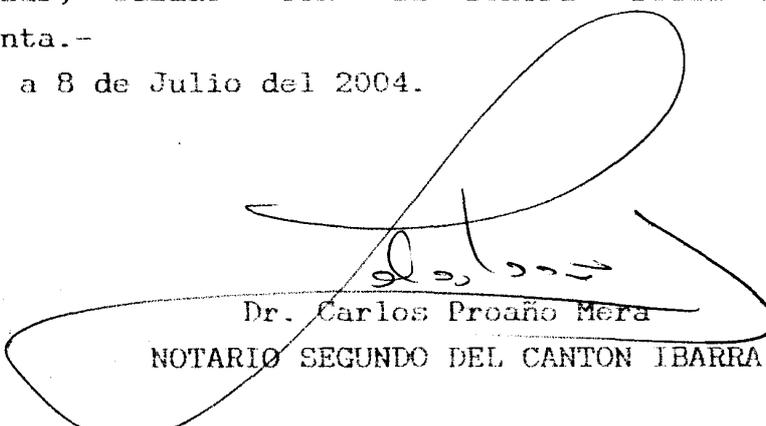
*[Handwritten Signature]*

Dr. Carlos Droaño Mera  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
IBARRA - ECUADOR



ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA., de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Notario doctor Enrique Proaño Bravo, la misma que está inscrita el veinte de Abril del mismo año, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, anoté la cesión de participaciones, otorgada mediante escritura de fecha siete de Julio del dos mil cuatro, celebrada ante el suscrito Notario, mediante la cual los cónyuges señor Germánico Agustín Lara Martínez y señora Hipatia del Carmen Proaño Báez, cede treinta y seis participaciones, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía, a favor del señor César Augusto Hermosa Benalcázar, casado con la señora Delia Lucinda Lahua Quinapanta.-

Ibarra, a 8 de Julio del 2004.

  
Dr. Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"**

**R A Z O N.**- Con esta fecha queda inscrita la escritura de <sup>0067</sup>  
CESION DE DERECHOS Y ACCIONES que antecede, bajo la partida número **SESENTA Y OCHO (68)** del Registro Mercantil, otorgada por Germanico Agustín Lara Martínez y Sra. a favor de **CESAR A GUSTO HERMOZA BENALCAZAR.**- Otavalo, veinte de julio del dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL OTAVALO.**

